

VIEDMA,

13 AGO 2015

VISTO: el Expediente N° 164.840-SMA-2012 del Registro de la Secretaría de Medio Ambiente caratulado: "S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES – ENVIRO SOLUTIONS S.A.", la Ley M N° 3.266, Resolución N° 028/04 y la Resolución N° 913/SAyDS/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Asimismo, la Resolución 028/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, en fecha 14 de Julio del corriente, la firma ENVIRO SOLUTIONS SA solicitó la inscripción para el periodo 2015, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorpora a las presentes en fs. 136;

Que, adjunta datos del Representante Técnico y legal, Nómina de firmantes del EIA así como también CV de los profesionales intervinientes, Constancia de CUIT, comprobante de depósito e informan que no existen cambios en el directorio de la empresa y que no han realizado trabajos en la provincia de Río Negro en el período anterior;

Que, el consultor informa su domicilio en la ciudad de Viedma en calle Avenida Casero N 1731 PB (Estudio Contable ROWE);

Que, en observancia de dichos requisitos, la Empresa ENVIRO SOLUTIONS S.A. ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitado conforme a derecho para ser inscripto como Consultor Ambiental Provincial;

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la ley de Ministerios N° 4.794, y el decreto N° 1155/14 por el cual se designan a las autoridades ambientales de la provincia de Río Negro; el artículo 250 del Código de Minería; la Ley M N° 3.266, (art. 22° y 23°); y, la Ley N° 4.741 que designa a la Secretaria de Medio Ambiente como máxima autoridad ambiental en la

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



  
DINA LINA MIGANI  
SECRETARIA  
Secretaria de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

provincia de Río Negro;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Inscríbase bajo el N° 235 a la Empresa ENVIRO SOLUTIONS S.A.  
como Consultor del Registro de Provincial de Consultores Ambientales  
de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en  
Calle Avenida Caseros N° 1731 PB.-

ARTICULO 3º: Dese por abonado el arancel correspondiente al año 2.015.-

ARTÍCULO 4º: La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha  
de notificación de la presente, vencida la cual deberá presentarse la  
solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación  
conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada,  
cumplido archívese.-

**813**

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



/SAyDS/2015.-

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

DINA LINA MIGANI  
SECRETARIA  
Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO